

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.634/2019

Ref. OE-35/16-17; OEC-35/16

El Teniente Alcalde de Recurso Humanos y Salud Laboral, adoptó el día 20 de mayo de 2019, la Resolución del siguiente tenor literal, con motivo del Decreto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Córdoba, en Procedimiento Abreviado nº 101/2019, Negociado AN, interpuesto por doña Susana Cruz López y otros:

"Visto el Decreto dictado por el Juzgado arriba indicado, en relación al recurso señalado interpuesto por doña Susana Cruz López y otros contra la Convocatoria para la provisión de 18 plazas de Trabajador/a Social y de Convocatoria, en el marco del Acuerdo de Consolidación, de 3 plazas de la misma categoría.

De acuerdo con lo requerido por el mencionado Juzgado,

RESUELVO:

1º. Remitir los expedientes administrativos de los procedimientos recurridos, conforme al artículo 48.4 de LJCA, debidamente autenticados y foliados al Juzgado nº 3 de lo Contencioso Administrativo de Córdoba.

2º. Notificar esta Resolución mediante su publicación tanto en el Tablón Municipal de Anuncios, como en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en la forma prevista en el artículo 49 de LJCA, a cuantos aparezcan como interesados en el expediente, emplazándolos para que puedan personarse como demandados en el presente recurso, en el plazo de nueve días.

3º. Dar a conocer esta Resolución igualmente, en el Tablón de Anuncios de la Convocatoria, situado en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento."

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados.

En Córdoba, 20 de mayo de 2019. El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local por DF. Decreto nº 3381. Firmado electrónicamente por la Jefa de la Unidad Admva. del Departamento de Selección y Formación, M^a Teresa Romero Treñas.